

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo;

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones** se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### SUMARIO

- Ministerio de Estado:**  
*Consulado de España en Saffi.*—Memoria comercial de 1900.
- Ministerio de Gracia y Justicia:**  
*Dirección general de Establecimientos penales.*—Subasta para la adquisición y acopio de los materiales necesarios en las obras del edificio Talleres del penal de Ceuta.
- Ministerio de Hacienda:**  
Real decreto nombrando Director general de la Deuda pública á D. Miguel Monares é Insa.
- Ministerio de la Gobernación:**  
*Dirección general de Correos y Telégrafos.*—Subastas para contratar la conducción de correspondencia.  
*Dirección general de Sanidad.*—Relación individual de Inhumaciones.
- Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:**  
Real orden trasladando á la cátedra de Castellano y Latín del Instituto de Pamplona á D. José Riu y Foraster.  
*Real Sociedad Económica Matritense.*—Anunciando la vacante de Profesor de la cátedra de Taquigrafía de esta Sociedad.
- Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:**  
*Dirección general de Obras públicas.*—Disponiendo se ejecuten por administración el servicio de acopios para conservación de la carretera de Mataró á Granollers.
- Administración provincial:**  
*Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.*—Edictos en averiguación del paradero de los individuos que se citan.  
*Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres.*—Notificando á los herederos de D. Felipe Eraña una sentencia de la Dirección general del Tesoro recaída en un expediente administrativo de reintegro.  
*Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real.*—Citando á Doña Aurora Mendieta.  
*Agencia ejecutiva de la única zona de Gandía.*—Notificando á D. Salvador García una providencia recaída en expediente ejecutivo de apremio que se le sigue.  
*Agencia ejecutiva de Hacienda de Murcia.*—Notificando una providencia de apremio á los contribuyentes que se expresan.  
*Junta administrativa del Arsenal del Ferrol.*—Señalando el día 1.º de Junio próximo para la celebración de la subasta de las maderas necesarias en este Arsenal.  
*Universidad de Granada.*—Convocando á las opositoras á Escuelas elementales de niñas, vacantes en este distrito.
- Administración municipal:**  
Edictos de varias Alcaldías en averiguación del paradero de los mozos que se expresan.
- Administración de Justicia:**  
Edictos de Audiencias provinciales y Juzgados de primera instancia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrar Director general de la Deuda pública, con la categoría de Jefe superior de Adminis-

tración, á D. Miguel Monares é Insa, Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino con igual categoría.  
Dado en Palacio á quince de Mayo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
Angel Urzáiz.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista una instancia de D. José Riu Foraster solicitando se le nombre Catedrático numerario de Castellano y Latín del Instituto de Pamplona en la vacante ocurrida por jubilación de D. Víctor Sáinz de Robles, fundándose en los derechos que á los Profesores que se encuentran en las circunstancias del expediente concede la Real orden de 18 de Julio de 1899; y resultando que D. José Riu fué nombrado, en virtud de oposición, Catedrático de Latín y Castellano del Instituto de Mahón por Real orden de 3 de Mayo de 1887, posesionándose en 20 de los mismos mes y año:

Resultando que, á consecuencia de lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Julio de 1892, fué declarado excedente de la cátedra de igual asignatura del Instituto de Baleares, en que prestaba sus servicios en aquella fecha, obteniendo después colocación en la de Psicología, Lógica y Etica del de Pamplona, que actualmente desempeña:

Considerando que, con arreglo á la Real orden de 18 de Julio de 1899, los Catedráticos declarados excedentes de la asignatura de Latín y Castellano por virtud del Real decreto citado, que solicitaron y obtuvieron colocación en otra distinta, pueden volver á la que desempeñaban á la fecha de su excedencia, cuando quede vacante en cualquier Instituto, sin necesidad de concurso; no pudiendo, en su consecuencia, anunciarse la de Castellano y Latín del de Pamplona á excedentes, desde el momento en que la solicita un Profesor que reune estas circunstancias;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar á la cátedra de Castellano y Latín del Instituto de Pamplona, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, 3 000 de entrada y 1.000 por razón de dos quinquenios, y 1.000 más por acumulación de enseñanza, á D. José Riu y Foraster, actual Catedrático numerario de Psicología, Lógica, Etica y Derecho usual del mismo Instituto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1901.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. José Riu y Foraster.*

Licenciado en Filosofía y Letras.  
Aprobadas oposiciones á cátedras de Francés.  
Tiene publicados: una Gramática elemental de lengua latina, declarada de mérito por Real orden de 12 de Diciembre de 1890; una colección de trozos graduados y trozos selectos de los clásicos latinos; un curso de Literatura preceptiva, y un tratado elemental de Filosofía.

Catedrático de Latín y Castellano del Instituto de Mahón, en virtud de oposición y Real orden de 3 de Mayo de 1887. Pasó, por Real orden de 9 de Noviembre de 1888, á igual asignatura del de Pamplona. Por permuta, Catedrático de Retórica y Poética del mismo. Pasó, por concurso, á Latín y Castellano del de Baleares.  
Declarado excedente en 26 de Julio de 1892.

natura del de Pamplona. Por permuta, Catedrático de Retórica y Poética del mismo. Pasó, por concurso, á Latín y Castellano del de Baleares.  
Declarado excedente en 26 de Julio de 1892.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

### Consulado de España en Saffi.

### MEMORIA COMERCIAL DE 1900

EXCMO. SEÑOR:

Muy señor mío: Tengo el honor de elevar á manos de V. E. la Memoria comercial referente á este demarcación consular, y los estados de importación y exportación durante el año de 1900.

La exportación ascendió á pesetas 4.105.335, casi el doble de la del pasado año, motivado á la abundante cosecha que permitió dar cumplimiento á los pedidos hechos por los mercados de Europa.

Los principales artículos son:

**Almendras.**—La cosecha fué abundantísima, y conocida la escasez que hubo en Italia, se creyó por los acaparadores encontrar abiertos á altos precios los mercados de Inglaterra y Alemania. La especulación fué grande y lucrativa al principio; pero á la subida de precios sucedió una baja importante, cuyo efecto se dejó sentir en los retardatarios á enviar este producto. Sin embargo, no se han registrado pérdidas para él, como se temió. Inglaterra y Alemania son las naciones cuya industria utiliza la almendra de este país, apareciendo la primera con pesetas 227.205, y la segunda con 234.904. — De Francia, los pedidos no son tan importantes, por exigir su industria una clase superior y exenta de almendras amargas. Sólo se exportó durante este año á Marsella por francos 27.000.

**Habas.**—Muy abundante resultó la cosecha de este cereal, embarcado casi en su totalidad con destino á Inglaterra. Algunas partidas se enviaron á Canarias, la mayor parte para ser transbordadas ó reembarcadas por el comercio de dichas islas á las Colonias Sudafricanas de la referida potencia.

Alemania figura con algunos cargos de importancia por pesetas 19.000, ascendiendo el total de la exportación inglesa á 1.967.460.

**Maiz.**—Sólo se exporta á las Canarias é islas de Madeira, habiéndose hecho algunas remesas también á Inglaterra. La producción dejó grandes ventajas, y se exportó por pesetas 363.000.

**Garbanzos.**—Siendo esta provincia renombrada en el Imperio por la buena calidad de este producto, el mercado francés acapara la cosecha, no sólo para el abastecimiento de algunos mercados de la Península, sino para el de varias industrias que lo emplean con excelentes resultados. Á 54.200 pesetas asciende lo exportado á Marsella. También se abastecieron las Canarias, Gibraltar y otras poblaciones de esta costa de Marruecos por pesetas 28.000.

**Piel de cabra.**—Importante es la exportación de esta provincia con destino á Francia y Alemania, notándose el aumento constante de los envíos. Á 65.000 pesetas ascendió lo exportado por Francia, contra 27.000 á Alemania.

**Piel de toros.**—Exclusivamente se surtía Italia, apareciendo con 26.000 pesetas durante el año de 1900; pero desde los últimos años, Alemania ha desarrollado de tal manera su exportación en este ramo, que no está lejos la época en que lo acapare por completo. No pasó de 25.000 pesetas la exportación en 1899, y en 1900 acusa la cifra de 52.500. (Las partidas remitidas á Italia fueron exportadas por Francia.)

**Lanas.** — Aunque la provincia de Saffi es muy rica en lanas, no puede sin embargo luchar con el riquísimo mercado de Rabat. En la exportación de lanas, Inglaterra había monopolizado por completo el rendimiento de esta provincia; pero desde que se establecieron las comunicaciones directas entre Saffi y Hamburgo, Alemania no cesó la competencia, triunfando absolutamente, como lo demuestra su exportación en el año actual, que se eleva á pesetas 258.000, contra 61.500 que acusa su ilustre rival. Francia figura por 24.000.

**Aceite.** — Hay algunas entradas de importancia, siendo Alemania la que figura en la exportación de 1900 con pesetas 29.850.

**Cera.** — Esta industria, sumamente adulterada desde que las relaciones comerciales con Alemania dieron á conocer el uso de la parafina, continúa sin embargo siendo muy lucrativa por su gran aceptación en Europa. Son varias las clases que se elaboran y adulteran, pero la de mayor rendimiento es la que ofrece menos sebo y parafina. Alemania aparece la primera en el consumo con pesetas 80.661, siguiendo Francia á Inglaterra con 20.800 y 14.500.

**Huevos.** — Curioso en efecto es el negocio de huevos. Durante los meses de Junio, Julio y Agosto se han vendido á pesetas 1,25 y 1,50 el 100, subiendo este precio hasta 6 y 6,50 el 100 durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre. Inglaterra lo emplea en sus industrias de confitería, consumiendo cantidades enormes; y siendo el invierno la época más favorable para la exportación, es fácil explicar la subida de precios en esta época del año. La clase obrera y menesterosa sufre las consecuencias, y deplora tener que privarse de un artículo que figura aquí en primera línea en la alimentación. Alemania recibe algunas remesas de consideración, utilizando sus rápidos servicios entre este puerto y Hamburgo. La exportación á Inglaterra fué de pesetas 85.800 en 1900, y la alemana, de 8.000.

**Huesos.** — Siendo prohibida en este Imperio la exportación de huesos, es necesario obtenerla sólo por dos meses cada dos ó tres años del Gobierno de S. M. Sherifiana, quien oficialmente lo comunica al Cuerpo Diplomático acreditado en Tánger, participándole éste á sus nacionales por el intermedio de los Cónsules ó Agentes consulares en el litoral. El comercio alemán es el único que aquí se ocupa en almacenar grandes cantidades con destino á Hamburgo, lo que le proporciona fuerte ganancia, por comprarse en ésta el kilo de hueso por una suma insignificante. Durante el año de 1900 no hubo exportación, la que si se efectuará en 1901, por haberse conseguido la orden del Sultán para las Aduanas, valedera por el término susodicho de dos meses.

Los principales ramos de importación son:

**Azúcar.** — Este artículo es el de mayor consumo en el Imperio. La proximidad entre Saffi y Marrakesh y la pacificación de las kabilas vecinas, permite el envío de numerosas caravanas; el tráfico aumenta considerablemente, y son muchas las casas comerciales de la mencionada capital que se dirigen á sus agentes en ésta para abastecer de azúcar aquel

importante mercado. Las fábricas francesas van perdiendo el monopolio debido á las Compañías de vapores alemanes, los que en sus viajes á este puerto hacen escalas en Amberes, lo que facilita á las grandes fábricas belgas el envío directo de sus azúcares.

Á pesetas 612.640 asciende en el 1900 la importación belga, y sólo figura Francia en igual período por 110.175.

**Bujías.** — El único alumbrado conocido en el Imperio es el de la bujía, pues si bien se emplea el petróleo, es sólo por los residentes europeos, y el consumo no es de importancia. Tánger es la única población donde la Compañía Transatlántica española tiene instalada una fábrica de electricidad para el alumbrado de sus calles y alrededores.

Inglaterra cuenta con la importación total de Saffi, ofreciendo mercancías de calidad muy inferior y á precio reducidísimo. Alemania empieza á introducir algunas marcas de bastante aceptación, cuyos resultados se verán en años ulteriores.

La importación de Inglaterra en 1900 fué de pesetas 206.600.

**Te verde.** — Es la bebida nacional, y se consume en cantidades extraordinarias. Inglaterra es la nación que abastece al país, sin temor á rivalidades de otros mercados de Europa ú Oriente. La importación sería enorme en este puerto si el mal estado de la barra no impidiese la comunicación, pues todas las remesas á Marrakesh se efectuarían por esta localidad.

El total importado en este año, 1900, alcanzó la cifra de pesetas 214.500 por Inglaterra, 18.500 de varios puntos de la costa y 1.928 por Alemania. Los precios varían, según las marcas, desde 1,50 pesetas á 6,50 libra inglesa.

**Ferretería.** — (Cafeteras de cobre y estaño, y candeleros.)

Los marroquíes se sirven para hacer las infusiones del te de cafeteras de cobre y estaño, y el uso de estos objetos es tan indispensable como general. Prefieren la manufactura inglesa á la alemana, por la superioridad de los metales empleados y por la duración; pero aunque el trabajo de ambas naciones en este artículo es vistoso y brillante en apariencia, en realidad es tan inferior, que con el tiempo descubren la alteración y fraude.

Con 32.670 pesetas figura Inglaterra en esta importación, y 16.000 Alemania, durante el 1900.

**Tejidos de algodón.** — La preeminencia en la importación la ocupan los tejidos de algodón. Inglaterra cuenta con marcas registradas especialmente para Marruecos, y fabrica géneros que por la inferioridad no pueden ser imitados con ventajas en los otros países manufactureros. También hace envíos de tejidos de marca más superior, pero de escasa importancia.

La importación inglesa se ha elevado durante el año actual á pesetas 970.593, y hubiera alcanzado mayor cifra si los cambios se hubiesen cotizado algo más bajo del 30 por 100.

**Madera.** — Escasa importación de pino de Suecia.

En los alrededores de Mogador y á corta distancia de Saffi se encuentran algunos bosques cuyas maderas, toscamente labradas, suelen emplearla en la construcción de toda

clase de viviendas. Por pesetas 24.000 figura Suecia en el cuadro de la importación del 1900.

#### Navegación.

La ausencia absoluta en el puerto de Saffi de buques españoles es verdaderamente lamentable. La Compañía Transatlántica, subvencionada por el Estado, tiene el servicio de Correos, y visita una vez al mes en su viaje Barcelona-Canarias ciertos puertos de este litoral. Hace ya algunos años abandonó por completo la escala de Saffi bajo fútiles pretextos, y al hacerse el nuevo arreglo de líneas en 1899, sólo tocan sus vapores en Casablanca y Mazagán, y sin detenerse apenas el tiempo necesario para alijar el cargo, toman el rumbo de las mencionadas islas.

Constantemente se envían toneladas de cereales desde Saffi á los puertos de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, y sin duda alguna el comercio utilizaría los buques de la referida Compañía para remitir los *stocks* de granos aquí almacenados, especialmente durante la buena estación, en que la barra no ofrece dificultad alguna.

En la actualidad sólo benefician las Compañías que á continuación indico, y cuyos resultados son inapreciables, no sólo en lo que á las Compañías se refiere, sino por las ventajas que el comercio encuentra en las relaciones con las naciones cuyo pabellón ostentan.

La Compañía Forwood, de Liverpool, cuyos vapores están exclusivamente destinados al servicio de Marruecos, ha hecho un progreso prodigioso. Á los buques de escasa marcha y reducido tonelaje que hace diez ó doce años poseía, se han sucedido en estos últimos tres años hermosos, rápidos y confortables vapores de 1.500 á 2.500 toneladas, en nada comparables á los precedentes. Al viaje quincenal sucedió el semanal, y desde el año actual, cada seis días llegan á los puertos de esta costa, con una regularidad digna por todos conceptos de tenerse en cuenta.

La Compañía Woermann, de Hamburgo, donde reside la Dirección, hace en los viajes al Senegal escalas en todos los puertos marroquíes, y á veces el abarrotamiento en las bodegas de los buques destinados á este servicio es tal, que en la tercera parte del trayecto ya no pueden tomar cargamento alguno.

La Compañía francesa N. Paquet, de Marsella, hoy en todo su apogeo, debe éste á sus relaciones comerciales y á su servicio de vapores en este Imperio. Todo el importante cargamento de azúcar, expedido de Marsella para el consumo de este país, viene á bordo de estos buques. La Compañía Transatlántica española conoce perfectamente el estado de los vapores *Paquet*, los precios de fletes y aun sus exigencias, y no dudo que con sólo variar las salidas de Barcelona á los buques destinados á Marruecos y Canarias, efectuándolas de Marsella, establecería una competencia, en la que seguramente obtendría pingües resultados, sin contar con el impulso y desarrollo que atraería al comercio y prestigio de nuestros intereses.

Saffi 26 de Marzo de 1901. — El Cónsul de España, *Alfredo Corrales*.

#### Importación habida por el puerto de Saffi durante el año de 1900.

ARTÍCULOS	CLASE DE ENVASE	NACIONES IMPORTADORAS										COSTA DE MARRUECOS		TOTAL				
		ALEMANIA		BÉLGICA		FRANCIA		INGLATERRA		SUECIA		Cantidad.	Pesetas.	Cantidad.	Pesetas.			
		Cantidad.	Pesetas.	Cantidad.	Pesetas.	Cantidad.	Pesetas.	Cantidad.	Pesetas.	Cantidad.	Pesetas.							
Acero.....	Barras.....	»	»	300	8.028	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	300	8.028	
Alcohol.....	Barriles.....	16	785	»	»	»	»	Cajas 155	5.115	»	»	»	»	»	»	»	5.900	
Arroz.....	Sacos.....	10	316	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	316	
Azúcar.....	Cajas.....	»	»	12.584	612.640	2.600	110.175	»	»	»	»	916	13.235	16.100	736.050	»	»	
Bujías.....	Idem.....	45	2.970	»	»	»	»	3.100	206.600	»	»	500	8.990	3.645	218.560	»	»	
Café.....	Sacos.....	5	848	»	»	»	»	68	10.032	»	»	10	1.056	83	11.936	»	»	
Cerveza.....	Cajas.....	58	7.076	»	»	»	»	»	»	»	»	17	354	75	7.430	»	»	
Cemento.....	Sacos.....	180	1.280	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	180	1.280	»	»	
Cobre.....	Cajas.....	»	»	»	»	10	1.300	»	»	»	»	»	»	10	1.300	»	»	
Cognac.....	Idem.....	13	392	15	1.500	»	»	»	»	»	»	136	6.960	164	8.852	»	»	
Conservas.....	Idem.....	»	»	»	»	20	2.600	»	»	»	»	»	»	20	2.600	»	»	
Cristalería.....	Idem.....	3	244	15	3.679	»	»	»	»	»	»	1	130	19	4.053	»	»	
Cubos de zinc.....	Rollos.....	»	»	»	»	»	»	20	2.600	»	»	»	»	20	2.600	»	»	
Especias.....	Cajas.....	1	316	»	»	»	»	10	640	»	»	»	»	11	956	»	»	
Ferretería (cafeteras).....	Idem.....	30	16.000	»	»	»	»	330	32.000	»	»	»	»	360	48.000	»	»	
Fósforos.....	Idem.....	»	»	»	»	22	5.000	»	»	»	»	»	»	22	5.000	»	»	
Hoja de lata.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	290	5.742	»	»	»	»	290	5.742	»	»	
Hierro viejo.....	Kilos.....	158.022	30.340	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	158.022	30.340	»	»	
Idem en barras.....	Barras.....	»	»	»	»	»	»	3.460	39.963	240	9.600	»	»	»	3.700	49.563	»	»
Loza.....	Cajas.....	11	1.388	»	»	5	650	»	»	»	»	»	»	16	2.038	»	»	
Madera.....	Tablones.....	500	3.200	»	»	»	»	»	»	3.583	24.000	»	»	4.083	27.200	»	»	
Máquinas y muebles.....	Cajas.....	100	3.558	8	1.846	»	»	»	»	»	»	»	»	108	5.404	»	»	
Paños.....	Fardos.....	5	7.577	»	»	»	»	»	»	»	»	1	800	6	8.377	»	»	
Papel.....	Rollos.....	25	531	»	»	12	1.300	»	»	»	»	»	»	37	1.831	»	»	
Perfumería.....	Cajas.....	4	652	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	652	»	»	
Petróleo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	150	800	150	800	»	»	
Provisiones.....	Idem.....	1	260	»	»	»	»	329	54.285	»	»	65	1.183	395	55.728	»	»	
Quincalla.....	Idem.....	101	1.928	»	»	»	»	111	14.652	»	»	7	500	219	17.080	»	»	
Sacos vacíos.....	Fardos.....	16	5.348	»	»	»	»	187	61.710	»	»	44	10.401	247	77.459	»	»	
Te verde.....	Cajas.....	170	1.928	»	»	»	»	1.703	214.500	»	»	123	18.500	1.996	234.928	»	»	
Tejidos de algodón.....	Fardos.....	»	»	20	1.160	26	2.500	1.102	970.593	»	»	132	60.060	1.280	1.034.313	»	»	
Idem de lana.....	Idem.....	»	»	7	210	»	»	»	»	»	»	1	300	8	510	»	»	
Idem de seda.....	Idem.....	»	»	»	»	4	5.200	»	»	»	»	»	»	4	5.200	»	»	
Vinos.....	Barriles.....	»	»	»	»	25	975	»	»	»	»	20	1.500	45	2.475	»	»	
Dinero.....	Cajas.....	»	»	»	»	»	»	220	148.500	»	»	»	»	220	148.500	»	»	
TOTAL PESETAS.....														2.771.001				

Exportación del puerto de Saffi durante el año de 1900.

ARTÍCULOS	NACIONES EXPORTADORAS										COSTA DE MARRUECOS		TOTAL	
	ALEMANIA		INGLÁTERRA		GIBRALTAR		FRANCIA		ESPAÑA Y CANARIAS		Kilos.	Pesetas.	Kilos.	Pesetas.
	Kilos.	Pesetas.	Kilos.	Pesetas.	Kilos.	Pesetas.	Kilos.	Pesetas.	Kilos.	Pesetas.				
Huesos de albaricoques.....	26.549	25.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	26.549	25.000
Alpiste.....	52.880	4.820	28.000	3.325	2.000	300	»	»	1.400	182	»	»	84.280	8.627
Almendras.....	116.543	234.904	110.500	227.205	»	»	15.000	35.100	»	»	»	»	242.043	497.209
Aceite de oliva.....	39.992	29.850	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	39.992	29.850
Comino.....	45.069	28.840	9.000	4.775	»	»	»	»	»	»	»	»	54.069	33.615
Cerdas.....	5.886	4.689	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5.886	4.689
Cera.....	22.406	80.661	17.000	20.800	»	»	16.000	19.500	»	»	»	»	55.406	120.961
Cebada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	86.851	4.343	86.851	4.343
Goma.....	5.856	4.689	92.100	62.700	»	»	»	»	»	»	»	»	97.956	67.389
Garbanzos.....	6.540	1.256	70.000	25.000	8.500	1.400	127.600	54.200	76.600	25.000	3.300	690	222.540	82.546
Habas.....	152.000	19.000	5.420.000	1.967.460	104.940	16.696	»	»	»	»	600	70	5.677.540	2.003.226
Huevos (unidades).....	200.000	8.000	2.145.000	85.800	22.500	900	»	»	»	»	»	»	2.367.500	94.700
Huesos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lana sucia.....	253.447	225.000	120.000	31.500	»	»	500	500	»	»	»	»	373.947	257.000
Idem lavada.....	117.220	33.000	108.000	30.720	»	»	12.500	24.000	»	»	»	»	237.720	87.720
Islas Maderas.														
Maiz.....	11.650	1.778	247.430	22.269	132.013	13.500	»	»	700.000	170.000	510.000	155.000	1.601.093	363.000
Piel de buey.....	43.807	52.500	»	»	»	»	13.000	15.688	»	»	»	»	56.807	68.188
Idem de cabra.....	16.547	27.000	»	»	»	»	37.000	65.000	»	»	»	»	53.547	92.000
Raíces de Iris.....	5.543	2.660	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5.543	2.660
Zaleas sucias.....	173.220	110.965	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	173.220	110.965
Idem lavadas.....	112.240	143.667	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	112.240	143.667
Diversos.....	1.200	500	»	»	3.000	1.000	»	»	»	»	20.000	6.500	24.200	8.000
Suma total de la exportación: PESETAS.....													4.105.335	

NAVEGACIÓN

Buques entrados en el puerto de Saffi durante el año de 1900.

NACIONALIDAD	CON CARGA				EN LASTRE				TOTAL			
	Vapores.	Veleros.	Tonelaje de los vapores.	Tonelaje de los veleros.	Vapores.	Veleros.	Tonelaje de los vapores.	Tonelaje de los veleros.	Vapores.	Veleros.	Tonelaje de los vapores.	Tonelaje de los veleros.
	Alemana.....	35	1	33.407	»	»	»	»	35	1	33.407	»
Dinamarquesa.....	»	1	»	83	»	9	1.186	»	10	»	»	1.269
Española.....	»	»	»	»	3	5	1.136	562	3	5	1.136	562
Francesa.....	15	»	10.653	»	1	»	605	»	16	»	11.258	»
Holandesa.....	»	1	»	120	»	»	»	»	»	1	»	120
Inglesa.....	24	»	30.856	»	11	»	3.763	»	35	»	34.619	»
Noruega.....	1	»	414	»	5	»	1.568	»	6	»	1.982	»
Portuguesa.....	»	»	»	»	»	2	458	»	»	2	»	458
Rusa.....	»	»	»	»	»	1	159	»	»	1	»	159
TOTALES.....	75	3	75.330	349	20	17	7.072	2.365	95	20	82.402	2.714

Buques salidos del puerto de Saffi durante el año de 1900.

NACIONALIDAD	CON CARGA				EN LASTRE				TOTAL			
	Vapores.	Veleros.	Tonelaje de los vapores.	Tonelaje de los veleros.	Vapores.	Veleros.	Tonelaje de los vapores.	Tonelaje de los veleros.	Vapores.	Veleros.	Tonelaje de los vapores.	Tonelaje de los veleros.
	Almana.....	35	1	33.407	146	»	»	»	»	35	1	33.407
Dinamarquesa.....	»	10	»	1.269	»	»	»	»	»	10	»	1.269
Española.....	3	4	1.136	504	»	1	»	58	3	5	1.136	562
Francesa.....	16	»	11.258	»	»	»	»	»	16	»	11.258	»
Holandesa.....	»	1	»	120	»	»	»	»	»	1	»	120
Inglesa.....	35	»	34.619	»	»	»	»	»	35	»	34.619	»
Noruega.....	6	»	1.982	»	»	»	»	»	6	»	1.982	»
Portuguesa.....	»	2	»	458	»	»	»	»	»	2	»	458
Rusa.....	»	1	»	159	»	»	»	»	»	1	»	159
TOTALES.....	95	19	82.402	2.656	»	1	»	58	95	20	82.402	2.714

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Establecimientos penales.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 7 del corriente mes para contratar por medio de subasta pública el acopio de los materiales para las obras que se han de ejecutar en el edificio Talleres del penal de Ceuta, se hace saber al público que el acto de la subasta tendrá lugar el día 15 de Junio próximo, á las tres de la tarde, en la Dirección general de Establecimientos penales, y en la Presidencia de la Junta local de Prisiones de Ceuta, por el tipo de 10.376 pesetas y 13 céntimos, y con las formalidades que se establecen en el pliego de condiciones facultativas y económicas, el cual, igualmente que el presupuesto, estará de manifiesto en la Dirección general de Establecimientos penales y en la Presidencia de la Junta local de Prisiones de Ceuta, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta para que los examinen las personas que deseen conocerlos.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la GACETA del

día ..... de ..... y Boletín oficial de Cádiz, y de las demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del acopio de los materiales que se consideren necesarios para las obras de reparación que se proyectan en el penal de Ceuta, se compromete á colocar al pie de obra los referidos materiales, con estricta sujeción á todas las condiciones por la cantidad de ..... (letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 14 de Mayo de 1901.—El Director general, A. Mérelles.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Correos.

SECCIÓN 1.ª.—NEGOCIADO 8.º

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de Castellón de la Plana á la esta-

ción del ferrocarril del mismo punto, bajo el tipo máximo de 1.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil y Administración general de Correos de Castellón de la Plana, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno civil hasta el día 17 de Junio próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 22 del citado Junio, á las once horas.

Madrid 21 de Abril de 1901.—El Director general, F. Laviña.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ..... á ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)



Dirección general de Sanidad

Estados relativos a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 8 de Mayo de 1901.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Emilio Abad.....	1	6	>	Párvulo.....	Sarampión.....	Sombrerete, 8.
Jerónimo Colina.....	45	>	>	Casado.....	Grippe.....	Río, 7.
Luis Pérez.....	57	>	>	Idem.....	Tuberculosis.....	Cuesta de las Descargas, 2.
Luis Villaverde.....	37	>	>	Idem.....	Idem.....	Salitre, 9.
Juan Fernández.....	60	>	>	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Mauricio Pastor.....	79	>	>	Soltero.....	Idem.....	Don Ramón de la Cruz, 6.
Manuel Hernando.....	76	>	>	Viudo.....	Cáncer del estómago.....	Encucomienda, 8.
José González.....	60	>	>	Casado.....	Epitelioma.....	Hospital Provincial.
Luis Ruano.....	70	>	>	Idem.....	Cardiopatía.....	Corredera alta, 15.
José María Angel.....	4	>	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	Ferraz, 30.
Francisco Gómez.....	1	6	>	Idem.....	Idem.....	Viriato, 4.
Higinio Hernández.....	41	>	>	Soltero.....	Pneumonía.....	Aduana, 19.
Agustín García.....	1	6	>	Párvulo.....	Enterocolitis.....	Hospital Provincial.
Juan de Madrid.....	>	>	>	Idem.....	Idem.....	Idem.
Julián Cayo.....	>	>	>	Idem.....	Idem.....	Idem.
Ricardo Valle.....	>	>	>	Idem.....	Idem.....	Idem.
José Sanz.....	>	>	>	Idem.....	Idem.....	Idem.
Eustaquio López.....	44	>	>	Casado.....	Cólico miserere.....	Alfonso XII, 72.
Eugenio Lacalle.....	35	>	>	Idem.....	Peritonitis.....	Duque de Alba, 12.
José Ceriola.....	79	>	>	Idem.....	Uremia.....	Amor de Dios, 9.
Sebastián Sierra.....	1	6	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Obispo Sancha, 12.
Antonio Serrano.....	6	>	>	Soltero.....	Idem.....	Amparo, 45.
Baltasar Marrón.....	>	7	>	Párvulo.....	Atresia.....	Preciados, 23.
Juan Barnobeso.....	2	>	>	Idem.....	Idem.....	San Simón, 7 y 9.
Salvador Lueso.....	>	2	>	Idem.....	Ulceración.....	Narciso Serra, 7.
Un hombre desconocido.....	>	>	>	>	Congestión.....	Depósito judicial.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Mesón de Paredes, 47.
Idem.....	>	>	>	>	>	Meléndez Valdés, 12.
Doña Gregoria García.....	17	>	>	Soltera.....	Tifoidea.....	Hospital Provincial.
Emilia Menéndez.....	22	>	>	Idem.....	Tuberculosis.....	Prado, 11.
Concepción Cela.....	1	>	>	Párvulo.....	Idem.....	Olivar, 7.
Francisco Amo.....	43	>	>	Viuda.....	Carcinoma.....	Hospital Provincial.
María Martín.....	26	>	>	Casada.....	Endocarditis.....	San Ildefonso, 10.
Guillermo Vagón.....	89	>	>	Viuda.....	Pulmonía.....	Velarde, 15.
Eugenia Pérez.....	1	>	>	Párvulo.....	Gastroenteritis.....	Monteleón, 18.
Basilia Bernabé.....	66	>	>	Viuda.....	Idem.....	Dulcinea, 4.
Teresa Vallejo.....	1	>	>	Párvulo.....	Enterocolitis.....	Alonso del Barco, 4.
Antonia Medina.....	>	1	>	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Jesusa Pascual.....	>	>	>	Idem.....	Idem.....	Idem.
María Teresa Carreras.....	2	>	>	Idem.....	Meningitis.....	Pizarro, 13.
Joaquina Cano.....	42	>	>	Casada.....	Hemorragia.....	Alcalá, 62.
Paula Gómez.....	70	>	>	Viuda.....	Estrangulación.....	Corredera baja, 9.
María Gloria Sáinz.....	>	9	>	Párvulo.....	Enfisma.....	Hospital Provincial.
María Sanz.....	66	>	>	Viuda.....	Senectud.....	Idem.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																	TOTAL GENERAL (2)																	
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																				
	TOTAL PARCIAL.....	Paludismo.....	Achilomiosis.....	Palagra.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Etiopala.....	Rioidisa.....	Influenza o grippe.....	Difteria.....	Coqueuche.....	Diabetes.....	Parapneumonia.....	Lepra.....	Tuberculosis.....	Carbunco.....		Hidrofia.....	Colera.....	Fiebre amarilla.....	Peste.....	Otras.....	TOTAL PARCIAL.....	Cáncer.....	En el claudio materno.....	Accidentes de la demencia.....	Accidentes de la demencia.....	DE LOS APARATOS	Otras generales.....	TOTAL PARCIAL.....				
Varones.....	>	>	>	>	1	>	>	>	1	>	>	>	>	>	4	>	>	>	>	>	>	6	2	2	>	1	3	7	1	>	2	4	22	>	28
Hembras.....	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	3	1	>	>	1	1	5	>	>	1	4	13	>	16
TOTALES.....	>	>	>	>	1	>	>	1	1	>	>	>	>	>	6	>	>	>	>	>	>	9	3	2	>	2	4	12	1	>	3	8	35	>	44

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO	2.º UNIVERSIDAD		3.º CENTRO		4.º HOSPICIO		5.º BUENAVISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA		9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL										
	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....							
2	>	2	1	3	4	1	1	2	1	3	2	1	3	3	2	5	4	1	5	1	1	2	1	3	7	6	13	1	>	1	28	16	44

Madrid 9 de Mayo de 1901.—El Director general, Angel Pulido.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo a la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades señaladas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación a las personas y a las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.  
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidentes, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES**

**Real Sociedad Económica Matritense  
de Amigos del País.**

Estando vacante la plaza de Profesor de la cátedra de Taquígrafía de esta Sociedad, y debiendo procederse á elegir quien desempeñe dicha plaza gratuita, las personas que se crean con aptitud para ella pueden dirigirse al Excelentísimo Sr. Presidente por medio de solicitud hasta fin del corriente mes.

Madrid 16 de Mayo de 1901.—El Secretario general, Juan Catalina García.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA COMERCIO  
Y OBRAS PÚBLICAS**

**Dirección general de Obras públicas.**

**Conservación de carreteras.**

En vista de haber quedado desierta la segunda subasta de acopios para conservación de la carretera de Mataró á Granollers con ramal á Llinás (proyecto redactado en 1898-99), en esa provincia, y siendo necesarios dichos acopios para mantener la indicada carretera en buen estado de vialidad;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido á bien disponer se ejecute desde luego el mencionado servicio por el sistema de administración y por su presupuesto de ejecución material, que asciende á la cantidad de 10.887 pesetas 20 céntimos.

De orden del Sr. Ministro lo participo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Mayo de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.—Sr. Ingeniero Jefe de Barcelona.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.**

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Amil Vázquez, del Ayuntamiento de Puenteareas, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Juan Manuel Amil pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Severo la excepción que establece el art. 69 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 11 de Marzo de 1901.—El Gobernador, Juan Menéndez Pidal.

*Señas que se citan.*

Edad treinta años, estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color trigueño, señas particulares ninguna. 1294—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Antonio Carballo Penavella, del Ayuntamiento de Puenteareas, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, en cargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre María Penavella pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Cándido la excepción que establece el art. 69 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 12 de Marzo de 1901.—El Gobernador, Juan Menéndez Pidal.

*Señas que se citan.*

Edad diez y siete años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color moreno, señas particulares ninguna. 1295—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Severino Martínez González, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Rosalía González Gómez pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Rafael la excepción que establece el art. 69 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 13 de Marzo de 1901.—El Gobernador, P. O., Juan Ovejero.

*Señas que se citan.*

Edad diez y ocho años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara regular, nariz ídem, color bueno, señas particulares ninguna. 1286—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Antonio Otero Suárez, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su hermano José pueda acreditar la ausencia de aquél y

producir á favor de éste la excepción que establece el artículo 69 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 16 de Marzo de 1901.—El Gobernador, P. A., Juan Ovejero.

*Señas que se citan.*

Edad treinta años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara larga, nariz regular, color trigueño, señas particulares ninguna. 1296—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Martín Torres Rodiño, del Ayuntamiento de Meaño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Teresa Lobato Rey pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo José la excepción que establece el art. 69 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 20 de Marzo de 1901.—El Gobernador interino, Juan Ovejero.

*Señas que se citan.*

Edad cuarenta años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara larga, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna. 1282—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Padín, del Ayuntamiento de Meaño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa María Valladores Caule pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Miguel la excepción que establece el art. 69 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 20 de Marzo de 1901.—El Gobernador interino, Juan Ovejero.

*Señas que se citan.*

Edad sesenta y seis años, estatura corta, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color moreno, señas particulares ninguna. 1283—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Francisco Gándara Otero, del Ayuntamiento de Puenteareas, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa María Ucha Amoedo pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Salvador la excepción que establece el art. 69 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 20 de Marzo de 1901.—El Gobernador interino, Juan Ovejero.

*Señas que se citan.*

Edad cuarenta y tres años, estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna. 1281—M

**Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real.**

D. José Hurtado y Valhondo, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber que ignorándose el paradero de Doña Aurora Mendieta, á quien se sigue expediente de defraudación al impuesto de alcoholes en el pueblo de Argamasilla de Alba, se le cita por medio de este edicto para que comparezca por sí ó persona que la represente ante la Junta administrativa que se ha de celebrar el día 2 de Junio próximo en mi despacho,

**Agencia ejecutiva de Hacienda de la provincia de Murcia**

**ZONA 7.ª DE LA PROVINCIA**

**Contribución urbana.**

Casco de la capital. *Trimestre en que principia el débito, segundo de 1899 á 1900.*  
*Trimestre que se acumula, primero de 1900.*

D. Mariano Ríos Guillamón, Agente Recaudador de contribuciones de esta zona. Hago saber que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores desconocidos, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 14 de Abril último he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurridos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.	Recargos, costas y gastos. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
105	Francisco Vázquez Ruiz	Desconocido	16'60		
114	Guadalupe Castro de Vargas	Idem	28'62		
	SUMA		40'22		

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, exponiéndose además al público en el tablón de edictos de las Casas Consistoriales las respectivas notificaciones, firmadas por el Alcalde y dos testigos.

Murcia 29 de Diciembre de 1900.—El Agente ejecutivo, Mariano Ríos.

con el fin de ver y fallar el expresado expediente; advirtiéndole que de no comparecer se la tendrá por presentada, celebrándose dicho acto, sin perjuicio de pararle las responsabilidades á que haya lugar.

Ciudad Real 7 de Mayo de 1901.—El Delegado de Hacienda, José Hurtado. 1344—M

**Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres.**

Habiendo sido declarados en rebeldía los herederos de Don Felipe Eraña, Interventor de Hacienda que fué de esta provincia, por no haberse presentado en esta Delegación á recoger el pliego de cargos que les resulta en el expediente administrativo de reintegro á consecuencia de pagos indebidos en las nóminas de clases pasivas correspondientes á los meses de Julio á Diciembre de 1896, á pesar de haber sido requeridos con arreglo á instrucción, y en cumplimiento de los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil; se les notifica por medio de este periódico oficial la parte dispositiva de la sentencia dictada por la Dirección general del Tesoro en dicho expediente en 17 de Enero último, que copiada á la letra es como sigue:

«Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance á favor del Tesoro público la cantidad de 1.401 peseta 77 céntimos.

Segundo. Que son responsables de 901 pesetas 13 céntimos, importe de lo satisfecho indebidamente en las nóminas de clases pasivas correspondientes á los meses de Julio á Septiembre de 1896, el Interventor D. Felipe de Eraña, el Depositario pagador D. Teodosio Ausín, el Oficial D. Pedro Ventura Martínez y el Auxiliar D. Luis Ortiz.

Tercero. Que lo son también de 300 pesetas con 38 céntimos, indebidamente satisfechas en las nóminas de Octubre á Noviembre de 1896, el Interventor accidental D. Diego Villa, el Depositario pagador D. Teodosio Ausín, el Oficial D. Pedro Ventura Martínez y el Auxiliar D. Luis Ortiz.

Cuarto. Que igualmente lo son de 200 pesetas 26 céntimos á que asciende el exceso de pago satisfecho de las nóminas del mes de Diciembre de dicho año, D. Eduardo Gutiérrez, Interventor que fué también de Cáceres; el Depositario pagador D. Teodosio Ausín, el Oficial D. Pedro Ventura Martínez y el Auxiliar D. Luis Ortiz.

Quinto. Que la suma total del alcance devenga el interés de 5 por 100 anual en esta forma: desde 1.º de Agosto de 1896 los correspondientes del primer período; desde 1.º de Noviembre siguiente los del segundo, y desde el 20 de Diciembre los del tercero; todos ellos hasta el día que se verifique el respectivo reintegro.

Sexto. Que las indicadas responsabilidades son de carácter directo y exigibles por cuartas partes de los interesados comprendidos en cada grupo de los respectivos períodos; pero entendiéndose que en caso de insolvencia de alguno ó algunos de ellos se exigirá de los demás la parte que resultase sin satisfacer, quedando también obligados al reintegro del papel de oficio que en las actuaciones se invierten en proporción de las respectivas condenas.

Séptimo. Que dada la naturaleza del alcance, no existen méritos para depurar y perseguir responsabilidades subsidiarias; y

Octavo. Que se proceda desde luego por la vía de apremio contra los expresados responsables para el cobro del importe de sus condenas, hechas que sean las notificaciones y transcurridos los plazos señalados para la preparación del recurso de casación.

Expídase certificación de esta sentencia, y remítase á la Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres para su notificación á los interesados, en la forma que determina el artículo 169 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 28 de Noviembre de 1893, á los efectos del 143, contrayendo el alcance en la cuenta de rentas públicas si ya no se hubiese verificado. Y para que proceda su ejecución, una vez transcurridos los plazos legales para la interposición del recurso de casación, y una vez que se reciban las diligencias originales de notificación, únase al presente rollo y élévase con el expediente original á la Sala primera del Tribunal de Cuentas en el trámite que proceda.

Lo que se anuncia por medio del presente para la debida publicidad.

Cáceres 11 de Mayo de 1901.—El Delegado de Hacienda, José María Travesí.

**Agencia ejecutiva de la única zona de Gandía.**

D. Manuel Lleonor Senent, Agente ejecutivo subalterno de Hacienda en la única zona de Gandía.

Hago saber que en el expediente ejecutivo de apremio que instruye contra D. Salvador García Vercher, por débitos de contribución territorial correspondiente á los años 1900 y anteriores hasta el 1895 96, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Vistas las anteriores diligencias, y resultando admisible la única proposición presentada por D. José Lurbe Boix, que ofreció 935 pesetas por la finca de dos hanegadas y un cuartón de tierra secano en este término y partida de Beniete, que linda Norte José Meló; Sur y Oeste Barranquillo y Este carretera real, embargada á D. Salvador García Vercher, se declara á aquél mejor postor, y se acuerda adjudicarle los bienes, exigiéndole en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación. Procedase al otorgamiento de la escritura, cuyo acto se verificará ante el Notario de esta ciudad D. Pascual Martínez el día 14 del actual, á las nueve horas, y notifíquese esta providencia en forma al deudor D. Salvador García Vercher y al rematante D. José Lurbe Boix, requiriendo al primero para que concurra á dicho acto; bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.

Y para que llegue á conocimiento del deudor D. Salvador García Vercher, cuyo paradero y domicilio se ignoran, se publica el presente edicto con arreglo á lo determinado en los artículos 93 y 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Gandía 1.º de Mayo de 1901.—El Agente subalterno, Manuel Lleonor. 1350—M

**Junta administrativa del Arsenal del Ferrol.**

Esta Junta acordó que el día 1.º de Junio próximo, y hora de las doce y media, tenga lugar la subasta para el suministro de las maderas que puedan necesitarse en este Arsenal hasta el 31 de Diciembre de 1903, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, núm. 117, de 27 de Abril próximo pasado, y en el *Boletín oficial de la provincia de la Coruña*, núm. 96, del expresado día y mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal del Ferrol 1.º de Mayo de 1901.—El Secretario, Ramón de Vierna. 1346—M

**Universidad de Granada.**

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas, dotadas con más de 825 pesetas de sueldo anual.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 14 del reglamento de 27 de Julio último, se convoca á las opositoras admitidas para tomar parte en los ejercicios de oposición á Escuelas elementales de niñas, dotadas con más de 825 pesetas de sueldo anual, á fin de que concurren á esta Universidad, para dar comienzo á los ejercicios, á las once en punto del día 27 del mes actual; advirtiéndose que la que no se presente en dicho día y hora será excluida de estas oposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Granada 4 de Mayo de 1901.—El Presidente del Tribunal, Francisco Morote. 1351—M

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Ayuntamiento constitucional de Benavente.**

D. Eulogio González Lobón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Benavente (Zamora). Por el presente se cita, llama y emplaza á los mozos Eulogio Alejandro Sánchez Guerra, hijo de Segundo y Ricarda, y Urbano Aladro Calabozo, hijo de Sotero y Cándida, números 1 y 16 del sorteo para el reemplazo del Ejército del año actual, cuyo paradero, como el de sus padres, se ignora, declarados prófugos por no haber comparecido á ninguna de las operaciones del mismo, ni persona alguna en su nombre, no obstante haber sido citados con arreglo á la ley, para que comparezcan inmediatamente en esta Alcaldía, á fin de ser presentados ante la Comisión mixta de reclutamiento; apercibiéndoles de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los referidos prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Se ignoran sus señas.

Benavente 27 de Abril de 1901.—E. González. 1317—M

**Ayuntamiento constitucional de Brión.**

Los mozos que se relacionan han sido declarados prófugos y condenados en los gastos de aprehensión y conducción por el Ayuntamiento que presido; y se exhorta á las Autoridades civiles y militares y sus agentes para que se sirvan proceder á su busca y captura, remitiéndolos á disposición de esta Alcaldía si fuesen habidos.

Nombres de los mozos y número del sorteo.

Reemplazo de 1901.

3. Manuel Martínez Vidal.
5. Constantino Luñá de Pazo.
6. Ramón Villar Moldes.
12. Evaristo Barca Redondo.
13. Manuel Barreiro Rey.
16. Guillermo Landeira Mallón.
18. Maximino Bustelo Tobío.
21. Domingo Agrafajo Romero.
22. José María Pereira.
23. José García Mato.
24. Ramón Tuñaz Barreiro.
25. José Estévez Fernández.
26. Balbino Tuñaz Reboredo.
31. José Franqueira Rey.
32. Benito Bustelo Torres.
33. Ramón Pereira Buyo.

37. José Antelo Lago.
40. Martín Freire.
42. Manuel Pena Balsa.
43. José Gómez Crespo.
45. Modesto Picallo Noya.
50. José Mourino González.
51. Avelino Castro.
53. Francisco Lago Barreiro.
54. Manuel Guimarey Pazos.
55. José Lorask Vilas.
57. Manuel Villaverde Ramos.
58. Manuel Suárez.
60. Benito Turá García.
61. Manuel Montero Cancelo.
62. José Suárez.
63. Avelino Reña Tojo.
65. Ramón Verde Martelo.
66. José María Ferreira.
67. José Bello Pedrares.

Reemplazo de 1898.

62. Marcelino Buyo.

Reemplazo de 1897.

33. Juan Vidal Lago.

Brión 30 de Abril de 1901.—El Alcalde, Manuel Migués. 1327—M

**Alcaldía constitucional de Albondón (Granada).**

D. José Martín Estévez, Alcalde constitucional de esta villa.

Por el presente cito y emplazo á Juan Conde Santiago, hijo de Juan y Teresa, que hace más de once años se ausentó de esta villa, ignorándose su paradero; y para que surta sus efectos en el expediente de quintas de su hermano Antonio Conde Santiago, comparezca ante mi autoridad ó á la del punto donde se halle.

Albondón 30 de Abril de 1901.—José Martín.—Por su mandato, E. Martín, Secretario. 1309—M

D. José Martín Estévez, Alcalde constitucional de esta villa.

Por el presente cito y emplazo á Juan Conde Tarifa, hijo de Juan y Teresa, que hace más de once años que se ausentó de esta villa, ignorándose su paradero; y para que surta sus efectos en el expediente de quintas de su hermano Antonio Conde Santiago, comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle.

Albondón 30 de Abril de 1901.—José Martín.—Por su mandato, E. Martín, Secretario. 1310—M

**Alcaldía constitucional de Foz.**

D. José Reimunde Acebedo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Foz.

Hago saber que, á solicitud del mozo Francisco Couto Miranda, se instruyó el expediente á que se refiere el art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para justificar que su hermano Ramón Couto Miranda, hijo de otro Ramón y de María, de veintiséis años de edad, natural de San Juan de Villaronte, en este distrito, pasa de diez años que se ausentó para punto desconocido, ignorándose desde entonces su actual paradero; y habiendo acordado el Ayuntamiento que existía motivo suficiente para suponer la ausencia de dicho sujeto, se publica el presente edicto, á los efectos del citado artículo 69.

Foz 21 de Marzo de 1901.—José Reimunde. —M

**Alcaldía constitucional de Lumbier.**

D. Félix Umiburu y Torres, Alcalde Presidente de esta villa.

Hago saber que no habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos Pablo Indurain Sanz, hijo de Martín y Jerónima, y Julio Cordeu Redín, hijo de Francisco y Felipa, números 8 y 10, respectivamente, del sorteo para el actual reemplazo, han sido declarados soldados, y como según noticias se encuentran en Buenos Aires, de la República Argentina, se les cita, llama y emplaza para que en el término de treinta días acrediten, por sí ó por persona que les represente, estar comprendidos en alguna de las excepciones prescritas en el art. 106 de la ley de Reclutamiento el día que tuvo lugar la clasificación y declaración de soldados; pues de lo contrario se seguirá el expediente de prófugos, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Y se expide este edicto con acuerdo del Ayuntamiento para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Lumbier 10 de Marzo de 1901.—El Alcalde Presidente, Félix Umiburu. —M

**Alcaldía constitucional de Mula.**

D. Emilio Valcárcel y Valcárcel, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber que, en virtud del expediente instruido con arreglo á lo dispuesto en el art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre del pasado año de 1896, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado haber motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Francisco Lorenzo Imperial, esposo de Isabel González Jerez, y cuyas señas se expresan á continuación.

Y en cumplimiento de lo mandado, se hace público en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; interesándoles á las Autoridades, tanto civiles como militares, la averiguación del paradero del expresado sujeto, dando conocimiento á esta Alcaldía del resultado de sus gestiones en caso satisfactorio.

Mula 9 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Emilio Valcárcel.

Señas que se citan.

Edad unos cuarenta años, natural de Cartagena, estatura regular, algo grueso y moreno. —M

**Alcaldía constitucional de Nava.**

D. Aquilino Revilla Cuesta, Alcalde constitucional de Nava.

Hago saber que en este Ayuntamiento se instruye expe-

diente en averiguación del paradero de Francisco Suárez Faya, hijo de Matías y Celestina, el cual marchó á América hace más de doce años, siendo hoy de treinta y un años de edad.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 69 del reglamento de reemplazo.

Nava 24 de Febrero de 1901.—P. D., Rodolfo García. —M

**Alcaldía constitucional de Orbaiceta.**

En virtud de expediente instruido ante este Ayuntamiento para justificar la ausencia de José Barberena Domenech, hijo de Gaspar y Francisca, que hace sobre veinte años abandonó á sus padres, dirigiéndose á la República Argentina, desde cuya fecha se ignora su paradero; en su consecuencia, este Ayuntamiento lo reputa como muerto, y lo hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Orbaiceta 22 de Febrero de 1901.—El Alcalde Presidente, José Loperena. —M

**Alcaldía constitucional de Palma.**

D. Mateo Enrique Lladó y Lladó, Alcalde de la M. I. N. y L. ciudad de Palma, capital de la provincia de Baleares.

Hago saber que á instancia de D. Fernando San Nicolás y Roselló, mozo incluido en el alistamiento de esta capital para el reemplazo del actual año, se ha instruido en este Ayuntamiento expediente en averiguación del paradero de su padre Lucas San Nicolás Expósito, cocinero, de cincuenta y seis años, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, color sano, frente espaciosa, quien se ausentó de esta capital hace diez y seis años, sin que desde entonces se haya tenido noticia de él, ignorándose completamente su paradero.

Y á los efectos del art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento se publica este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Palma 10 de Abril de 1901.—El Alcalde, Mateo Enrique Lladó. —M

**Alcaldía constitucional de Piloña.**

D. José de Argüelles Frera, Alcalde constitucional de Piloña, en la provincia de Oviedo.

Hago saber que á instancia de D. Francisco Vena y Crespo, vecino de la Marca, en este término municipal, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia de su hijo José Vena Vena, que se ausentó hace catorce años para la República Argentina, ignorándose su paradero.

Y en cumplimiento del art. 69 del reglamento para ejecución de la ley de Reclutamiento, se publica este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y de los que sepan el paradero de dicho individuo, á quienes ruego manifiesten los datos que tengan ó adquieran acerca del mismo, á la Comisión mixta de Reclutamiento de Oviedo ó á esta Alcaldía.

Infesto 26 de Febrero de 1901.—José de Argüelles. —M

**Alcaldía constitucional de Pola de Siero.**

Habiendo declarado el Ayuntamiento, en sesión de 25 de Agosto último, haber motivos suficientes para suponer en condiciones legales la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de Pedro Corujo Samartín, de Ramón y Carlota, nacido en 2 de Agosto de 1869, hermano del mozo Sabino, perteneciente al reemplazo del año actual, que salió con dirección á América hace catorce años, se anuncia á los efectos del art. 69 del reglamento, haciendo constar que de sus circunstancias sólo se puede detallar el no tener señas particulares, ser de pelo castaño, buen color y estatura regular.

Pola de Siero 23 de Febrero de 1901.—Joaquín Esna. —M

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Audiencias provinciales.**

MADRID

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Buenavista, seguida contra Andrés Blanco Cano por hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección 3.ª auto con fecha de hoy, señalando el día 23 de Mayo, y hora de las doce y media en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Ventura Gómez Galán, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 3 de Mayo de 1901.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzanos. J-3332

**Juzgados de primera instancia.**

ESTELLA

D. Fermín Garbayo y Moreno, Juez de instrucción del partido de Estella.

Hago saber que en la mañana del día 27 de Marzo último, y en una finca próxima á la estación del ferrocarril de Lodosa, fueron encontrados 10 sacos con trigo llamado blanco, los cuales contienen unos 440 kilogramos; dichos sacos estaban ocultos en una hacina de carrizo; el trigo parece proceder de las provincias de Burgos ó Valladolid; se ignora á quién pertenece, y se supone que fueron sustraídos del tren de mercancías descendente; y en el sumario que sobre ello instruyo he acordado, por providencia de hoy, expedir el presente edicto para publicarlo en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que llegue á conocimiento del dueño ó dueños de los referidos sacos de trigo, con objeto de que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del edicto en dichos periódicos oficiales,

comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Estella á prestar declaración sobre los hechos sumariales, ó manifiesten el punto de su actual residencia, para examinarlos por medio de exhorto ó de carta orden.

Dado en Estella á 13 de Mayo de 1901.—Fermin Garbayo.—Por mandado de S. S., León Díaz. J—3356

FIGUERAS

Por la presente, y en virtud de resolución dictada hoy día de la fecha por D. Sebastián Aguilar Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en méritos de orden recibida del Ilmo. Tribunal de la Audiencia de esta provincia, se cita á D. Eduardo Carriere Brusiere y á D. Bonifacio Codinach Pagés, vecinos que han sido de La Junquera, y actualmente de ignorado paradero, á fin de que se presenten el día 28 del actual, y hora de las nueve y media, ante dicha Audiencia, con objeto de concurrir al juicio oral de la causa que sobre abusos deshonestos se sigue contra Rafael Moca-dell Heras, que tendrá lugar en dicho día; bajo las preven-ciones contenidas en los artículos 420 y 504 de la ley de En-juiciamiento criminal si dejaren de comparecer.

Figueras 9 de Mayo de 1901.—Por D. M. Galí, Juan Bruses, Escribano habilitado. J—3357

LEÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en las diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Audiencia provincial de León, relativa á la causa seguida por homicidio contra Ramón Jiménez Dual, se cita á los testigos que á continuación se expresan, y cuya actual residencia es desconocida, para que comparezcan el día 20 del actual, á las diez de la mañana, ante expresada Audiencia provincial á la vista en juicio oral y publico de mencionada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

León 13 de Mayo de 1901.—El actuario, Heliodoro Domenech.

Individuos que se cita.

- Ludivina Gabarro Dual.
Clemente Jiménez Montoya.
Ricardo Silva Salvador.
Raimundo Cerveruela Jiménez.
Leonor Jiménez Lozano.
Domingo Jiménez Escudero.
Carmen Ramírez Gaberri.
Perfecta García Escudero.
Miguel Jiménez García.
Antonio Jiménez.
Juana García.
Manuela Jiménez.
Antonio Borja.
Ramona García.
Dolores Borja.
Jerónimo García.

J—3331

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Zaragoza.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 13.854, de pesetas nominales 4.000, en cédulas hipotecarias al 4 por 100, constituido en 28 de Abril de 1899 á nombre de D. Pedro Benito Sáenz de Tejada, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 13 de Mayo de 1901.—El Secretario interino, C. Serrano. X—1009

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 6.338 y 6.339, de pesetas nominales 6.000 y 6.000 en billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, emisión de 1886, constituidos en 20 de Diciembre de 1890; el número 9.345, de pesetas nominales 6.000 en Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, constituido en 17 de Noviembre de 1894, y los números 9.434 y 9.494, ambos de 6.500 pesetas nominales en Deuda al 4 por 100 amortizable, constituidos en 4 de Enero de 1895 y 26 de Enero de 1895, todos ellos pertenecientes á Doña Filomena y Doña Ezequiela Sáenz de Tejada, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de los primitivos, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 13 de Mayo de 1901.—El Secretario interino, C. Serrano. X—1010

Bolsa de Barcelona.

Table with 2 columns: Description of financial instruments and their values. Includes items like 'Deuda perpetua al 4 por 100 interior' and 'Billetes hipotecarios de Cuba de 1886'.

Bolsa de Bilbao.

Table with 2 columns: Description of financial instruments and their values. Includes items like 'Deuda perpetua al 4 por 100 interior' and 'Billetes hipotecarios de Cuba de 1886'.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 15 de Mayo de 1901.

Meteorological data table for Madrid, May 15, 1901. Columns include Hora, Altura del barómetro, Termómetro (Seco/Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, Dirección y clase del viento, and Estado del cielo. Includes summary statistics at the bottom.

Datos meteorológicos del día 15 de Mayo de 1901, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table of meteorological data for various Spanish and foreign locations. Columns include Localidades, Barómetro, Viento, Estado del cielo, and Termómetro. Lists cities like Paris, Valencia, Sevilla, Madrid, etc.

SANTOS DEL DIA

LA ASCENSION DEL SEÑOR

San Juan Nepomuceno y San Peregrino. Cuarenta horas en la parroquia del Salvador y San Nicolás.

ESPECTACULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—

La tempranica.— Gigantes y cabezudos.—El juicio oral.—La barcarola.

A las cuatro y media.—El guitarrico.—La barcarola.—El juicio oral.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—La buena ventura.—El santo de la Isidra.—El primer reserva.—La buena ventura.

A las cuatro y media.—Los sobrinos del capitán Grant.

CIRCO DE COLON.—A las cinco y nueve.—Dos magnificas funciones por la compañía que dirige Doña Micaela R. de Alegría.—Tomarán parte los principales artistas.

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18. Teléfono núm. 651.